

CESION DE ACCIONES

Guayaquil, 14 de noviembre del 2016

Señor Ingeniero
Roberto Gustavo Garzozi Bucaram
TEXTIMED S.A., EN LIQUIDACIÓN
GERENTE GENERAL
Ciudad.

De mi consideración:

Por la presente, le informo que el día de hoy, la sociedad MAYALSA S.A. de la cual soy su representante convencional y apoderado para todos los efectos legales, ha transferido la totalidad de las **DOSCIENTAS (200)** acciones que en el capital social de la compañía **TEXTIMED S.A., EN LIQUIDACIÓN**, con R.U.C. número **0990728151001**, mantenía, a favor de la compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA**, domiciliada en ésta ciudad de Guayaquil, República del Ecuador.

El valor que se le ha asignado y convenido por la transferencia de las **DOSCIENTAS (200)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una y que mi representada ha efectuado en el capital social de su mandante, asciende al monto de trescientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta y un (US\$ 365.831,00) dólares de los Estados Unidos de América.

Por lo que le solicitamos se sirva registrar la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y notificar de esta transferencia a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como se sirva anular el título de acciones emitido a favor de la sociedad MAYALSA S.A. y en su lugar, se sirva emitir uno que contenga las acciones transferidas, a favor de la Cesionaria de éstas, esto es la compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA**

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

p. MAYALSA S.A.

f. Luis Alberto Garzozi Bucaram
APODERADO ESPECIAL
CEDENTE

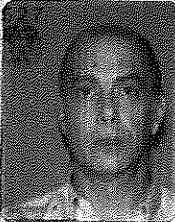
p. **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A.**
COALSA

Roberto Gustavo Garzozi Bucaram
CESIONARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 090496943 -3

GARZOZI BUCARAM LUIS ALBERTO
 GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 07 AGOSTO 1958
 REG. CIVIL 009- 0354 98815 M
 GUAYAS/ GUAYASQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1958



ECUATORIANO/***** V328314844

CASADO HEIDI MARIA HOLLYHAN BRUCKMAN
 SUPERIOR ESTUDIANTE

NABRI GARZOZI
 BLANCA BUCARAM
 GUAYASQUIL 01/09/2002
 GUAYASQUIL 01/07/2014
 FECHA DE CULMINACION
 FORO No REN 0164734
 Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

041-0042 NUMERO
 0904969433 CÉDULA
 GARZOZI BUCARAM LUIS ALBERTO

GUAYAS PROVINCIA
 CARBO/CONCEPCION PARROQUIA
 GUAYASQUIL CANTON
 ZONA

17 PRESIDENTE DE LA LISTA






PODER GENERAL

MAYALSA S.A.

Quien suscribe, **MARIELA DE CRISTI**, en su calidad de Directora y Secretaria de **MAYALSA S.A.** (la "Sociedad"), Sociedad incorporada bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 293867, Rollo 44031 de la Sección Mercantil del Registro Público, desde el día 26 de octubre de 1994, debidamente autorizada para este acto mediante Acta de Reunión de Junta Directiva de fecha 1 de julio de 2016 por este medio otorga PODER GENERAL a favor del señor **LUIS ALBERTO GARZOZI BUCARAM**, portador del pasaporte ecuatoriano No.0904969433, para que actúe en nombre y representación de la Sociedad, en cualquier parte del mundo, con facultades para que obre a nombre y por cuenta de aquella en cualquier acto, transacción, contrato o negocio, sean éstos de naturaleza civil, judicial, mercantil o de cualquier otra clase y ante cualquier tercera persona, sean éstas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas.

En especial, pero sin limitar lo anterior, se confiere PODER GENERAL a favor del señor **LUIS ALBERTO GARZOZI BUCARAM**, de generales antes descritas, para que actúe en nombre y representación de la Sociedad, en cualquier parte del mundo y ante las mismas personas para lo siguiente:

Uno: Vender, permutar, disponer o traspasar a cualquier título oneroso o gratuito bienes muebles o inmuebles de la Sociedad; Dos: Comprar o adquirir por la Sociedad y a cualquier título bienes muebles o inmuebles; Tres: Arrendar, dar en depósito bienes de la Sociedad o constituir cualquier limitación del dominio sobre los mismos; Cuatro: Hipotecar, dar en prenda o en cualquier otra forma gravar cualesquiera bienes de la Sociedad; Cinco: Contraer préstamos y otras obligaciones; Seis: Otorgar fianzas, cauciones y cualesquiera otras garantías por la Sociedad; Siete: Dar en préstamo dinero de la Sociedad y aceptar a favor de ésta hipotecas, prendas, fianzas y cualquier otra clase de garantías; Ocho: Celebrar toda clase de contratos en representación de la Sociedad; así como ejecutar y dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en su representación; Nueve: Administrar bienes o negocios de la Sociedad; Diez: Cobrar y percibir dineros que se adeuden a la Sociedad y otorgar recibos y otros descargos a terceros; Once: Nombrar y destituir empleados y asignarles funciones; Doce: Comprar, vender, administrar y celebrar toda clase de transacciones o contratos sobre valores, acciones, participaciones, derechos fiduciarios, bonos y títulos privados o públicos; Trece: Girar, aceptar, endosar o protestar toda clase de documentos negociables; Catorce: Abrir, administrar o cerrar cuentas bancarias de la Sociedad; Quince: Depositar dineros de la Sociedad en cualquier cuenta bancaria; Dieciséis: Girar o designar la o las personas que puedan girar contra dichas cuentas; Diecisiete: Aceptar estados o liquidaciones de dichas cuentas, dar cualesquiera instrucciones sobre las mismas o convenir cualquier transacción en relación a las cuentas bancarias; Dieciocho: Convenir con bancos, instituciones financieras o de créditos sobre



líneas de sobregiro, de adelanto o cualquier clase de créditos, con o sin garantías; Diecinueve: Representar a la Sociedad y con iguales poderes, como Apoderada en cualquier reunión de socios o accionistas de cualquier sociedad o persona jurídica en que la Sociedad sea miembro, tenga participación o sea dueña de acciones; Veinte: Representar a la Sociedad y con iguales poderes, como Apoderada o sustituirla en cualquier Junta Directiva o Administrativa o reunión de administradores en la que la Sociedad sea directora o administradora; Veintiuno: Sustituir a la Sociedad en cualquier poder o facultad otorgado a éste y siempre que ello no sea prohibido; Veintidós: Constituir o fundar sociedades o personas jurídicas en nombre de la Sociedad, suscribiendo o pagando acciones o participaciones en las mismas; Veintitrés: Transigir y comprometer por la Sociedad; Veinticuatro: Comparecer por la Sociedad a toda clase de pleitos, juicios o procedimientos, ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción especialmente administrativas, fiscales o judiciales y por sí o por medio de otras personas, ya sea para presentar demandas o solicitudes, para contestarlas o intervenir como tercero interesado, pudiendo incluso designar abogados o procuradores judiciales; Veinticinco: Las facultades otorgadas y descritas anteriormente quedan sujetas a los privilegios y limitaciones establecidos en los artículos sesenta y ocho (68), sesenta y nueve (69) y setenta (70) de la Ley treinta y dos (32) del veintiséis (26) de febrero de mil novecientos veintisiete (1927).

Este Poder tendrá una vigencia de tres (3) años contados a partir de la fecha de su emisión.

Firmado el día 1 de julio de 2016.



Mariela de Cristi
MARIELA DE CRISTI
Directora/ Secretaria

Yo, Lcdo. ROBERTO R. ROJAS C., Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144.

CERTIFICO:

Que he cotejado la (las) firmas (s) anterior (es) con la que aparece en la Cédula del firmante y a nuestro parecer son iguales, por lo que la consideramos auténtica.

Panamá, 06 JUL 2016

Testigos	Testigos
Cédula	Cédula

Lcdo. ROBERTO R. ROJAS C.
Notario Público Primero



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1 País: PANAMÁ

2 presenta documento Público

3 Ha sido firmado por Roberto Rene Pizarro

4 y está revestido del sello/timbre de: notario

5 y está revestido del sello/timbre de: notario *Promesa*

CERTIFICADO 06 JUL 2016

6 EN PANAMÁ

6. el _____

7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número: 2016-32587

9 Ante el 10 Firma Carina Col



179 REPUBLICA de PANAMA
5635
6407

TIMBRE NACIONAL

2010.00

06

P.B. 1077



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



Factura: 001-101-000006229



20160901014D00577

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901014D00577

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO DE PERSONA JURIDICA y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 27 DE ENERO DEL 2018, (10:45).

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA
JONES CASTILLO
FECHA: 2018.01.06 08:43:18 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

No. 417744

Glady E Jones

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

3895/2016 (0) DE FECHA 05/01/2016

QUE LA SOCIEDAD

MAYALSA S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 293867 (S) DESDE EL SÁBADO, 26 DE NOVIEMBRE DE 1994

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR: ELIGIO RODRIGUEZ

SUSCRIPTOR: LUIS FERNANDO GUERRA JURADO

SUSCRIPTOR: CARLOS MANUEL DIAZ SPENCER

DIRECTOR: THAYS HERRERA DE SALAS

DIRECTOR: MARIELA DE CRISTI

PRESIDENTE: THAYS HERRERA DE SALAS

TESORERO: ELIGIO RODRIGUEZ

SECRETARIO: MARIELA DE CRISTI

AGENTE RESIDENTE: ANZOLA ROBLES & ASOCIADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

TODOS LOS DIGNATARIOS ACTUANDO EN FORMA INDIVIDUAL OSTENTARAN LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD DE MANERA INDISTINTA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD CONSISTIRA EN DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00) MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN CIENTO (100) ACCIONES COMUNES DE UN VALOR NOMINAL DE CIENTO DOLARES (US\$100.00) CADA UNA. CADA ACCION TENDRA DERECHO A UN VOTO POR CADA ACCION QUE POSEA. LAS ACCIONES SERAN NOMINATIVAS.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 06 DE ENERO DE 2016 A LAS 08:42 AM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1400694869

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por GLADYS EVELIA JONES CASTILLO.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

Identificador Electrónico: 7DB9AE3D-4950-4BF8-95AD-A60D6FE6AFB3
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1598 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Página: 1 de 1



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por: Jadyn Ross

3. quién actúa en calidad de: abogado

4. y está revestido del sello/timbre de: 30

CERTIFICADO 07 ENE 2018

5. EN PANAMÁ

6. el

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el número: 2016-1076

9. Sello/Timbre 7 10. Firma: Carma Coy



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

**ESPACIO
EN
BLANCO**

AB ANDREA CHAVEZ ABRIL NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIN
de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente
DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 01 fojas,
es igual al documento original.

GUAYAQUIL,

26 ENE 2018



AB ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 001-101-000006654



20160901014D00806

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20160901014D00806

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) CERTIFICACION SECRETARIAL en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 5 DE FEBRERO DEL 2016, (12:19).

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



	REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	
CÉDULA DE	CIUDADANÍA	No. 170227411-7
	APELLIDOS Y NOMBRES GARZOZI BUCARAM ROBERTO GUSTAVO LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL CARBO / CONCEPCIÓN FECHA DE NACIMIENTO 1948-06-06 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL CASADO PUELG PLAZA MARIA TERESA	  FIRMA DEL CEDULADO

	REPÚBLICA DEL ECUADOR		
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
	CERTIFICADO DE VOTACIÓN		
	ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014		
	010		
010 - 0284	1702274117		
NÚMERO DE CERTIFICADO	CEDULA		
GARZOI BUCARAM ROBERTO GUSTAVO			
GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0	
PROVINCIA	LA		
SAMBORONDON	PUNTILLA(SATELITE)	0	
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA	
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA			

Guayaquil, 28 de mayo del 2014

Señor ingeniero
ROBERTO GUSTAVO GARZOZI BUCARAM
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL** de aquella, por el periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de la presente nota de nombramiento, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con todos los deberes establecidos en el Estatuto Social vigente de la compañía integralmente reformado, conforme consta de la escritura pública que el 26 de octubre del 2.000, autorizó la Notaría Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, inscrita el 12 de marzo del 2.001, en el Registro Mercantil del mismo Cantón, según el cual, usted ejercerá, de forma individual y sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad.

La compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA** se constituyó mediante escritura pública que el 25 de junio de 1996, autorizó la Notaría Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, inscrita el 2 de agosto del mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Particulares que pongo en su conocimiento para los fines de Ley consiguientes.

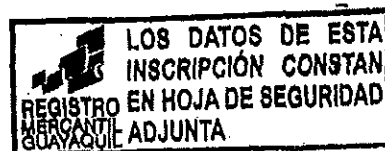
Atentamente,


AB. VICTOR COROZO LEÓN
SECRETARIO AD - HOC

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el cual he sido reelegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, mayo 28 del 2014.


ING. ROBERTO GUSTAVO GARZOZI BUCARAM
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C No. 1702274117



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 23.754

FECHA DE REPERTORIO: 29/may/2014

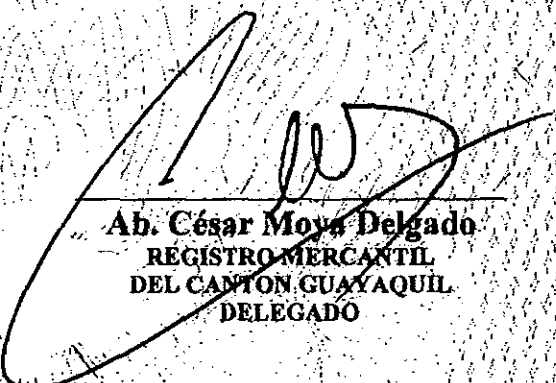
HORA DE REPERTORIO: 12:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA**, a favor de **ROBERTO GUSTAVO GARZOZI BUCARAM**, de fojas 21.465 a 21.467, Registro de Nombramientos número 6.939.

ORDEN: 23754

Guayaquil, 02 de junio de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 801519

MAJOM 04